

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.138 · 1999

CONVENIOS

Boletín Oficial, 16 de septiembre de 1999 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 25.138

Apruébase el Convenio sobre Cooperación y Asistencia Mútua entre sus Servicios Aduaneros, suscripto con el Gobierno de la Federación de Rusia.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACION DE RUSIA SOBRE COOPERACION Y ASISTENCIA DE MUTUA ENTRE SUS SERVICIOS ADUANEROS, suscripto en Buenos Aires el 14 de noviembre de 1997, que consta de VEINTICINCO (25) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).